

CM-01-CASP-003/2016

Convenio que modifica al contrato pedido N° **CASP-003/2016** que celebran, por una parte, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, representado por el M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, en su carácter de Director de Infraestructura y Adquisiciones, y por la otra, **Congresos, Convenciones & eventos, S. A. de C. V.**, representada por la **C. Godel Eva Alarcón Navarrete**, en su calidad de Apoderada Legal, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se les denominará como **"EL CONALEP"** y **"EL PROVEEDOR"** respectivamente, y en forma conjunta como **"LAS PARTES"**, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

I.1. Que con fecha 23 de junio del 2016, **"EL CONALEP"** y **"EL PROVEEDOR"** celebraron contrato pedido, mismo que tiene por objeto que el **"CONALEP"** adquiera de **"EL PROVEEDOR"**, el Servicio de logística que incluye: productos alimenticios, coffe break, carpas, sillas, equipo audiovisual, decoración, impresión e instalación del proscenio, materiales de oficina y demás requerimientos en la Ciudad de México, para el día 28 del mes de junio del año en curso, a fin de apoyar la realización del evento **"Entrega de Escrituras Públicas y Equipamiento a Planteles del Sistema CONALEP"**, de conformidad con las especificaciones técnicas y descripciones contenidas en el instrumento al que en adelante se hará referencia como el **CONTRATO PEDIDO PRINCIPAL**, y del anexo del numeral 1 de dicho instrumento, adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa N° AA-011L5X001-E49-2016, con fundamento en los artículos 26 fracción III, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 10, 18, 19, 20 y 23 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **"CONALEP"**.

I.2. Que **"LAS PARTES"** acordaron en el numeral 9 del **CONTRATO PEDIDO PRINCIPAL** el monto del contrato por un monto máximo de \$148,741.00 (ciento cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y monto mínimo: \$59,496.40 (cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido.

I.3. Que la vigencia acordada quedó señalada en el numeral 7 del **CONTRATO PEDIDO PRINCIPAL**, en la que **"EL PROVEEDOR"** se obligó a realizar el servicio durante el periodo del 22 al 28 de junio de 2016.

CM-01-CASP-003/2016

I.4. Que con oficio DCCE/371/2016, de fecha 28 de junio de 2016, emitido por el Mtro. José Manuel Carreón Centeno, Director de Coordinación con Colegios Estatales del "CONALEP", solicitó a "EL PROVEEDOR" se lleve a cabo el Servicio de logística que incluye: productos alimenticios, coffe break, carpas, sillas, equipo audiovisual, decoración, impresión e instalación del proscenio, materiales de oficina y demás requerimientos en la Ciudad de México, para el día 29 del mes de junio del año en curso, a fin de apoyar la realización del evento "**Entrega de Escrituras Públicas y Equipamiento a Planteles del Sistema CONALEP**", así como la ampliación de un **19.49%** para cubrir el servicio.

I.5. Que mediante escrito de fecha 28 de junio de 2016, "EL PROVEEDOR" a través de la C. Godel Eva Alarcón Navarrete, Representante Legal, manifestó aceptar la reprogramación del Servicio de logística que incluye: productos alimenticios, coffe break, carpas, sillas, equipo audiovisual, decoración, impresión e instalación del proscenio, materiales de oficina y demás requerimientos en la Ciudad de México, para el día 29 del mes de junio del año en curso, a fin de apoyar la realización del evento "**Entrega de Escrituras Públicas y Equipamiento a Planteles del Sistema CONALEP**", así como la ampliación por un **19.49%** para cubrir el servicio, respetando las características técnicas con el cual fue adjudicado.

I.6. Que mediante oficio DCCE/372/2016, de fecha 28 de junio de 2016, emitido por el Mtro. José Manuel Carreón Centeno, Director de Coordinación con Colegios Estatales, solicitó al M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, Director de Infraestructura y Adquisiciones, se realice la reprogramación del Servicio de logística que incluye: productos alimenticios, coffe break, carpas, sillas, equipo audiovisual, decoración, impresión e instalación del proscenio, materiales de oficina y demás requerimientos en la Ciudad de México, para el día 29 del mes de junio del año en curso, a fin de apoyar la realización del evento "**Entrega de Escrituras Públicas y Equipamiento a Planteles del Sistema CONALEP**", así como la ampliación de un **19.49%** para cubrir el servicio, del contrato pedido celebrado con "EL PROVEEDOR".

DECLARACIONES

II. Declara el representante legal de "EL CONALEP", que:

CM-01-CASP-003/2016

II.1. Comparece en este acto, acreditando su personalidad mediante Escritura Pública No. 1,634 de fecha 17 de junio de 2013, pasada ante la fe de la Lic. Patricia Irma Figueroa, Notaria Pública No. 41, del Estado de México.

II.2. Que el presente convenio modificatorio se realiza de conformidad a la petición del Mtro. José Manuel Carreón Centeno, Director de Coordinación con Colegios Estatales del **"CONALEP"**, a través del oficio que se describe en el antecedente I.6, del presente instrumento, mismo que se agrega como anexo.

II.3. Que cuenta con el presupuesto autorizado para solventar los compromisos del presente convenio modificatorio de conformidad con la requisición No. 115, documento que se agrega al presente como anexo.

III. Declara el representante legal de **"EL PROVEEDOR"** que:

III.1 Que comparece en este acto acreditando sus facultades, como lo demostró en el numeral 3 del **"CONTRATO PEDIDO PRINCIPAL"**. Facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna y personalidad que quedó debidamente acreditada.

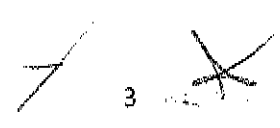
III.2. Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito de fecha 28 de junio de 2016, descrito en el antecedente I.5 del presente instrumento, mismo que se agrega como anexo.

IV.- "LAS PARTES" declaran, que:

IV.1 Con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento y de conformidad a lo establecido en los numerales 6 y 10 del **CONTRATO PEDIDO PRINCIPAL**, celebran el presente convenio, señalando que dicho incremento no excede del 20% (veinte por ciento) autorizado en dicho ordenamiento.

IV.2 No existe dolo, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiera afectar el consentimiento para la firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** acuerdan celebrar el presente convenio, sujetándose a los términos y condiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normas y disposiciones legales que le sean aplicables, por lo cual pactan las siguientes:



CM-01-CASP-003/2016

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio consiste en la reprogramación del Servicio de logística que incluye: productos alimenticios, coffe break, carpas, sillas, equipo audiovisual, decoración, impresión e instalación del proscenio, materiales de oficina y demás requerimientos en la Ciudad de México, para el día 29 del mes de junio del año en curso, a fin de apoyar la realización del evento "**Entrega de Escrituras Públicas y Equipamiento a Planteles del Sistema CONALEP**", así como la ampliación de un **19.49%** para cubrir el servicio, de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo del numeral 1 del **CONTRATO PEDIDO PRINCIPAL**.

SEGUNDA.- MONTO.- "LAS PARTES" acuerdan que de conformidad al incremento de la cláusula que antecede, el monto máximo que representa de conformidad al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; asciende a la cantidad de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y monto mínimo de \$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ambos montos incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en ampliar la vigencia señalada en el **CONTRATO PEDIDO PRINCIPAL** al día 29 de junio del 2016.

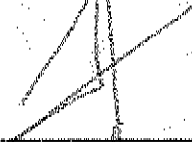
CUARTA.- CARTA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" con motivo del presente convenio modificatorio se obliga a hacer entrega de la carta garantía por los vicios ocultos, en los términos y para los mismos efectos señalados en el numeral 8 del **CONTRATO PEDIDO PRINCIPAL**, y de acuerdo a la reprogramación pactada en la cláusula primera y segunda de este instrumento.

QUINTA.- Ambas partes convienen que independientemente a lo estipulado en el presente convenio, subsistirán y regirán con toda su fuerza y alcance legal, todas y cada una de las cláusulas que integran y conforman el **CONTRATO PEDIDO PRINCIPAL**.

Leído que fue el presente instrumento, y enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman en Metepec, Estado de México a los 28 días del mes de junio del 2016.

CM-01-CASP-003/2016

Por "EL CONALEP"



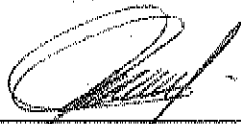
M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

Por "EL PROVEEDOR"

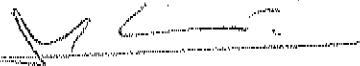


C. GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE
APODERADA LEGAL DE CONGRESOS,
CONVENCIONES & EVENTOS, S. A. DE C. V.

TESTIGOS



LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS



MTRO. JOSÉ MANUEL CARREÓN CENTENO
DIRECTOR DE COORDINACIÓN CON
COLEGIOS ESTATALES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PEDIDO PRINCIPAL No. CASP-003/2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, Y POR LA OTRA CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS, S. A. DE C. V; CON FECHA 28 DE JUNIO DEL 2016.